



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6530 AGROMEDINA, SOCIEDAD CIVIL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 1 de junio de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AGROMEDINA, S.C., aprobó por unanimidad el acuerdo de transformación de la Sociedad Civil en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "AGROMEDINA RECAMBIOS, SOCIEDAD LIMITADA", el Balance de Transformación cerrado a 31 de marzo de 2025, así como los nuevos Estatutos sociales adecuados a su nueva forma social, aumentando la cifra del capital social hasta el importe de SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000.-€), representado y dividido por SESENTA Y SIETE MIL (67.000) participaciones sociales, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que se adjudican a los socios en proporción a su cuota o participación en la Sociedad Civil transformada, así como la continuación del órgano de administración de la Sociedad como Administradores Solidarios, con un plazo de duración de carácter indefinido, tal y como resulta del artículo 13º de los Estatutos sociales, subsistiendo su personalidad jurídica y todas sus relaciones jurídicas.

Medina de Pomar, 26 de noviembre de 2025.- Administradores Solidarios, Don Diego Fernández Orive y Don José Miguel Linaje Estévez.

ID: A250055594-1